RESOLUCION Nº 720/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOLOGY COMPANY EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/10 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS".

Ciudad del Este, 30 de agosto de 2010

VISTO: La Resolución Nº 348/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la primera convocatoria, no se presentó oferente alguno, por lo que de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09, se realiza la prórroga correspondiente, cursándose invitaciones a cinco posibles oferentes;

Que en fecha fijada para la segunda convocatoria fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como única oferente la firma TECHNOLOGY COMPANY, dejándose constancia en el Acta de Apertura en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los documentos presentados por la oferente, conforme lo estipulado en el Art. 54º del Decreto 21909/03;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió a verificar el suministro de documentos de carácter sustancial, analizando seguidamente la única oferta correspondiente a la firma TECHNOLOGY COMPANY, observando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10"***, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas adecuada al Anexo 3 del PBC, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos y exigencias legales;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma TECHNOLOGY COMPANY, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC y ser ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 17/10 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" a la Firma **TECHNOLOGY COMPANY** por un monto mínimo de **(G. 15.000.000) Quince millones de guaranies,** y máximo de **(G. 20.000.000) Veinte millones de guaranies**, bajo la modalidad de contrato abierto.-

Art. 2º.- DESIGNAR al funcionario Lic. JORGE RAMOS como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicios, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en los numerales 3 y 4 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador